

VAPORES

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
ISLA DE LUZON

Saldrá el 1.º de Agosto próximo para Liverpool y Barcelona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña. Admite pasaje.

El equipaje se recogerá el día 30, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, en el Contra-Registro de la antigua Aduana, previa presentación del billete de pasaje; y el buque rechazará todo bulto que no vaya por dicho conducto.

El día de la salida habrá en el pantalán de los de Cavite un vaporcito para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.

Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor.

phs ADMINISTRACION: COITI 11.

SASTRERIA DE ERNESTO MEYER.

Goiti n.º 7.

Completo surtido en todo lo concerniente al ramo de Sastrería y se construyen prendas á la última moda con prontitud y esmero como lo tiene acreditado muchos años.

Vapor-correo ESPAÑA.

Saldrá para Singapur, el miércoles 6 del actual, á las nueve de su mañana.

Admite carga y pasaje.

José Reyes.

Vapor español VISAYAS.

Se trasfiere su salida para Hong-kong y Emuy, al miércoles 6 del actual, á las diez de la mañana.

Admite carga y pasaje.

B. G. Tan-Auco.

Berg-gta MATILDE.

Saldrá para Lagonoy, el viernes 8 del actual.

Admite carga y lo despacha Eladio Ojinaga.

Plaza Binondo 16.

Pailebot JESUSA.

Saldrá para Calapan, Poac y Pinaricayan, el domingo 10 del actual.

Admite carga y pasaje, lo despacha Eladio Ojinaga.

Plaza Binondo 16.

Para Iloilo.

El vapor BUTUAN saldrá para dicho punto, el sábado 9 del actual.

Para carga y pasaje acócese á Macleod y comp.

COMPANIA DE LAS Mensagerias Maritimas.

AGENCIA DE MANILA.

El magnífico vapor IROUADY, de 5,000 toneladas y 600 caballos de fuerza, alumbrado todo á la luz eléctrica, saldrá de Hong-kong el 7 de Julio y de Singapore el 14 de Julio.

Por el vapor directo via Saigon se recibirán en adelante, en esta agencia, á precios reducidos los buques ó paquetes midiendo menos de 3 pies cúbicos y de un valor no superior á \$50, entregando inmediatamente un conocimiento al expedidor.

Por el vapor-correo que sale de Manila el 6 de Julio, en combinación con la Mala francesa, los señores pasajeros, alcanzarán dicho vapor con anticipación en Singapore. Rebaja de precios de pasajes para los señores empleados del Gobierno español, Militares y Ordenes religiosas.

Por fletes y pasajes dirigirse á A. de Saavedra, Agente.

Anloague núm. 6, frente del Banco Hong-kong, & Shanghai.

Hierro galvanizado

las planchas de 7, 8 y 9 pies de en marcas "3 coronas" y "3 estrellas."

Venden J. WITTE y C.a Barraca 21. pdmvh

AGRIMENSOR

Y PERITO TASADOR DE TERRENOS DEL ESTADO, con larga práctica en la profesion.

Reconocimiento de terrenos, levantamiento de planos, certificaciones periciales, etc., etc.

h Cabildo 27.

PLANO

de la Isla de Cebu.

Se vende en Manila, en los almacenes principales, y en Cebu, Peral hijo.

CALZADO PARA SEÑORAS Y NIÑAS.

Nueva remesa; siempre surtido en botines, zapatos y botines de cuero y lona, con corchetes y botones; para niños y niñas; zapatos de raso y cabritilla para bebés.

ELZINGER HERMANOS.

29 - ESCOLTA - 29.

Buena finca.

Se alquila en las mejores condiciones la hermosa casa que ocupó la Compañía general de Tabacos, en la calle de Carballo núm. 2 (Trozo), tiene bodega muy capaces y embarcadero directo al estero con un gran muelle.

Darán razon, Chofré y C.a, Escolta 29. pdmvh

Enfermedades de los ojos.

El Doctor Biada,

Médico oculista del Hospital civil de San Juan de Dios.

Recibe en su GABINETE ORTALMOLOGICO de 7 á 10 y 3 á 5.

EXCLUSIVAMENTE se dedica á las enfermedades de la vista.

pmv 37-Cabildo-37. h

La razon social C. Lutz

y C.a de Zurich y Manila d-ja de existir desde esta fecha.

Los negocios de la misma serán continuados bajo la razón nueva ED. A. KELLER y C.a siendo los socios los señores D. ED. A. KELLER-STURCKE y D. WERNER WEGELIN.

El Sr. D. C. L. W. MEYER firmará por procuración.

Manila 1.º de Julio de 1887.

ED. A. KELLER y C.a Calle Martínez núm. 2. p4

AVISO AL PUBLICO.

Desde 1.º de Julio del año actual queda á cargo del que suscribe el CAFE Y RESTAURANT DE LA MARINA sito en la Escolta á la bajada del puente de España.

Al público en general y á mis numerosos amigos en particular, ofrezco dicho establecimiento en el que encontrarán buena comida, servicio esmerado y equidad en precios.

Para los señores transeúntes habrá habitaciones cómodas y espaciosas, y una persona que se hará cargo de gestionar los asuntos que traigan á esta Capital sean de la clase que fueren, mediante una insignificante retribucion.

h JUSTO FERRER.

FOTOGRAFIA DE PIELTERRA.

ISLA DEL ROMERO N.º 6 (ANTES N.º 1), FRENTE A EL TEATRO FILIPINO.

En este acreditado establecimiento encuentra el público, además de esmerados trabajos, precios sin competencia.

Hay de venta, fotografías de tipos del país, y vistas de Iloilo y Cebu.

Se retrata todos los días de nueve á cuatro. ;h

Se vende un caballo para calesa. Bustos 6, Santa Cruz. ;h

Comida á la Española. Se sirve á precios módicos, Legaspi 14. ;h

Calendario

Y PARTE RELIGIOSA.

Julio, tiene 31 días.

Santo del día.

6 MIERCOLES.—San Tránsito prebitero mártir y San Isidoro profeta, y las Santas Dominga virgen, y Lucia mártir.

Fuñe de 40 horas en la Catedral é I. P. en su Capilla de San Pedro.

Santo de mañana.

7 JUEVES.—S. Fermín obispo m. r. S. Odón y S. Apolonio obispos confesores.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 6 de Julio de 1887.

PARADA. Los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—LEVE DE DIA.—El Sr. Coronel D. Francisco Fernandez Bernal.—IMAJERIA.—El Teniente coronel D. Alejandro Rolfo. HOSPITAL Y PROVISIONES, Artillería 4.º Capitán.—RECONOCIMIENTO DE SACATE, Artillería.—PASO DE EXERCICIOS, Artillería.—MUSICA EN LA LUERNA, de 6 y á 8 de la noche, núm. 7. De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El C. T. Coronel, Sargento mayor interino, José Pralgo.

Agenda.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

El vapor español Visayas, que tenía anunciada su salida para Hong-kong y Emuy, hoy á las cuatro de la tarde, la trasfiere á mañana las diez de la misma. Esta Administración general remitirá la correspondencia que se deposite para dichos puntos, China y la Mala del Pacifico, hasta las ocho de la misma.

El vapor Bolinas, que tenía anunciada su salida para Bose, Palanoc, Daet, Nueva Cáceres y Laganoy hoy, las doce del día, ha suspendido hasta nuevo aviso.

Por el vapor Batangas, que saldrá de este puerto para el de su nombre, el 7 del actual á las seis de la mañana, esta Administración general remitirá la correspondencia que se deposite para dicho punto, Taal, Bauang y Mindoro, hasta las diez de la noche del 6.

Por el vapor inglés Glenmore, que saldrá de este puerto para Londres via Singapore mañana 6 á las doce del día, esta Administración general remitirá la correspondencia que se deposite para dichos puntos y Europa, hasta las diez de la misma.

Manila 5 de Julio de 1887.—P. O., D. Sandin.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De New Castle, en 71 días, barca inglesa "H. J. Libby", de 590 toneladas, su capitán D. C. W. Richardson, con carbon: S. Bell y comp.

De Yokohama, en 42 días, id. id. "Monarch,"

de 1187 toneladas, su capitán D. H. S. Corbett, en lastre: Kor y comp.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Batangas, v. "Batangas," en 7 horas con azúcar: E. L. Roxas.

De Blayan, pbot. "Nuevo Socorro," en 3 días, con azúcar: A. y Sloan.

De Union, id. "Salomé," en 5 días, con azúcar y tabaco: chino J. Garcia.

De Cebu, v. "Eolus," en 44 horas, con abacá: Macleod y comp.

SALIDA DE CABOTAJE.

Para Samar y esc. v. "Castellano."

Manila 6 de Julio de 1887.

PROGRESO DESCONOCIDO

Ya el genio poderoso de Platon veía el origen de todo acto justo ó injusto en la disposicion interior del alma, y para curar el mal en su origen, para restablecer la perturbacion jurídica en la propia esfera interna donde se generase, estableció como fin de la pena la enmienda del culpable, la correccion de ese defectuoso estado anímico, primera causa y origen primario de la delincuencia.

Luz de relámpago que lució brevísimos instantes en noche oscura, así este salvador principio olvidado fué y envuelto por las espesísimas sombras de la barbarie de los tiempos, y la justicia se hizo cruel vengadora de la sociedad, insaciable furia que estremó sus iras con el delincuente, azotándole con saña, descoyuntándole miembros, marcándole con enrojecido hierro, encerrándole en mazmorras sombrías é infectas, atormentándole con refinada crueldad, fiando su salvacion del acaso que mal llamó juicios de Dios, y si á la muerte le llevaba, era habiendo antes agotado sus rencores en suplicios horribles, cuyo solo recuerdo nos hace estremecer de repugnancia y pavor: ayes desesperados y rabiosas imprecaciones que nos transmiten la Historia con letras de sangre, entre hedores de carne chamuscada y crugir de huesos destrozados.

En ninguna rama del saber humano ha sido tan raquítico y tardío el progreso, como en esta: irrazonadas creencias que se embozaban piau-

dosamente en falsos é hipócritas principios, se le opusieron, y aún hoy, inteligencias incapaces de ser iluminadas por las luces del siglo, repiten con frase inestancal de loro las palabras *vindicta pública, ejemplaridad de la pena, coacción psíquica, talion legal, intimidacion preventiva*, y otras de jaez semejante, que parecen proclamar el absurdo *hat justitia et perat homo*, cuando la enseña de los criminalistas debe ser, al contrario: *hat justitia NE perat homo*, segun la formuló un eminente filósofo.

La voz angustiosa del célebre William Howard, que clamó hácia fines del siglo último por el estado de las sentinas y escuelas del vicio que con el nombre de prisiones se conocian, y la valiente campaña de los espíritus privilegiados que poco á poco han ido formando una atmósfera científica, dentro de la cual hacen respirar y vivir á fundadas teorías acerca del verdadero fin doble de la pena—correspondiente á los elementos objetivo y subjetivo que colaboran en la comision del hecho justificable, de los que resulta el doble fin de reparacion material y exención del daño y de correccion interna ó psíquica del agente que lo produjo;—estas salvadoras doctrinas, convierten á la pena, además y aparte de, en hecho encaminado á la reparacion del mal que se causó, en una medicacion apropiada á la *enfermedad* del delincuente, restaurándose así cumplidamente la perturbacion jurídica, y tienden á organizar el régimen carcelario de tal manera, que se constituya una á modo de terapéutica moral, oportuna y eficazmente tratada; ya que la ley no debe castigar por castigar, sino propender á la correccion del delincuente, que nunca es medio, por los fueros de la personalidad humana; reinstalándole en el estado de derecho de querer lo justo y lo bueno, por la moralidad y la correccion á la pena consiguientes.

A este adelanto, uno de los que más envanecen á los últimos años del siglo actual, responden la solícita atencion que los gobernantes consagran y el estudio preferente que los criminalistas hacen, sobre los di-

versos sistemas penitenciarios que en los dominios de la teoría y de la práctica absorben el interés de los hombres de ciencia á la solución de este árduo problema dedicados, y así se construyen y organizan penitenciarias y cárceles segun el sistema filadélfico ó auburniano, colonias y granjas agrícolas de penados, casas de correccion y manicomios penales, y otras que son soluciones que se intentan para aquél, hasta cierto punto infructuosas, manteniéndose aún viva la discusion, despierto el interés é indeciso el fallo definitivo que la ciencia y la experimentacion pronuncien, andando el tiempo, en favor de alguna de ellas.

Por una serie de felices coincidencias, inspiraciones benéficas y también por la fuerza de las circunstancias y especial situacion en que nos hallamos aquí, donde el atraso en otras ramas de la administracion es tan visible y nuestras equivocaciones no fueron pocas ni pequeñas; por aquella dichosa fortuna, nos hallamos con el magno problema satisfactoriamente resuelto, sin gastos ni crecidos desembolsos por parte del Estado,—que ni siquiera hizo cárceles buenas, siendo escasas y muy defectuosas las que tenemos,—y además con un provecho y bien comun tan indubitados, que no caben discutirse.

Nos referimos, como se comprenderá, á la sabia y provechosa institucion del batallon Disciplinario, que para conveniencia de todos y progreso de nuestra justicia, ha venido á sustituir, como régimen penitenciario, á los azotes y trabajos en la vía pública, tan contraproducentes, porque, en vez de levantar, rebajaban la condicion moral del penado y propendian á hacerle perder la escasa nocion de dignidad que aún conservaba.

LEY CONSTITUTIVA DEL EJERCITO

He aquí un extracto del dictamen de la Comision del Congreso de Diputados en vista de los proyectos del Sr. General Cassola:

"En la primera parte comprendida con la denominacion de "Disposiciones ge-

nerales," se contienen los preceptos constitucionales respecto á la jefatura del rey, se determina el mando de las fuerzas y se fijan las atribuciones del ministro de la Guerra.

La comision, siguiendo al proyecto, encomienda la administracion de justicia al Consejo Supremo, así como las funciones peculiares que ejerce como asamblea de las órdenes militares se confía al gubernativo á una seccion de la Junta consultiva, y se declara que esta misma seccion conocerá de los retiros, pensiones y premios de constancia hasta tanto que se organice la junta ó tribunal de clases pasivas, en la que estén representados todos los ministerios.

La comision ha variado la estructura de los asuntos, y por esta causa la division territorial militar forma el que puede llamarse capítulo segundo, sin que en esto y en la distribucion y mando de las fuerzas de cada region se haya hecho otra variante que la de no precisar el número de regiones peninsulares.

En las disposiciones encaminadas á establecer el servicio obligatorio, las variaciones son de detalle y consisten en suprimir la redencion para los ejércitos de Ultramar, dejando sólo la sustitucion, en exigir 500 pesetas á los voluntarios de un año y á los cadetes y en aclarar que de todos los alistados se sacara para el servicio activo el número de soldados que establece la ley que en cumplimiento del precepto constitucional fije en cada año el contingente del ejército activo.

En la enumeracion de los cuerpos que constituyen el ejército se incluyen el actual del estado mayor mientras subsista, la Guardia civil para la especial mision de asegurar el cumplimiento de la ley y la garantía de las personas; el de carabineros para la represion y persecucion del contrabando y el de inválidos.

Los ascensos y recompensas en tiempo de paz se otorgarán los primeros á la antigüedad sin defectos; los segundos no consistirán en grados ni empleos personales por quedar suprimidos, si bien para premiar el mérito y los servicios se podrán otorgar cruces pensionadas y sin pension y menciones honoríficas.

En tiempo de guerra las escalas de todos los cuerpos se abren, el empleo inmediato que se otorgue lo será dentro de cada arma ó cuerpo, se crea un orden militar pensionado y se mantiene como primera recompensa, por su tradicion y prestigio, la cruz de S. Fernando.

Los ascensos al empleo inmediato serán garantizados por el acuerdo del gobierno previo real decreto.

El actual cuerpo de estado mayor quedará constituido como está mientras subsista; los que ingresen en la Escuela por efecto de la ley, serán tenientes y capitanes de todas las armas, y al obtener el diploma no formarán cuerpo, sino que

prestarán el servicio de estado mayor, pudiendo los jefes demostrar su aptitud ante los tribunales de exámen de la Academia, y los que obtengan el diploma disfrutará con carácter vitalicio una cruz pensionada, con la diferencia de sueldo del empleo inmediato.

Los que formen el nuevo servicio de estado mayor figurarán en las escalas de las armas ó cuerpos de que procedan.

El principio de la proporcionalidad en el generalato con relacion al número de coroneles de cada arma ó cuerpo subsiste en toda su integridad.

Lo mismo ocurre respecto á la autorizacion para formar nuevas plantillas, y á la division de la administracion militar en intendencia é intervencion.

Las tropas de Guardia civil y carabineros se nutrirán con soldados que lleven determinado tiempo de servicio; los oficiales procederán de la clase de suboficiales, si bien en tenientes y capitanes se conservan para el ejército las cuartas vacantes, y los coroneles de estos cuerpos al concurrir con sus fuerzas á campaña tendrán derecho al ascenso al generalato.

En este extracto del dictamen comprendidas las variaciones hechas por la comision, y como al principio hemos manifestado, subsiste todo aquello que tiene carácter de esencial y fundamental en el proyecto del gobierno.

EN ZARAGOZA

El incendio del Coso.—Los heridos.

10 de mayo de 1887.

Anoche presencié esta ciudad un horrible espectáculo. Los gabinetes fotográficos situados encima de la casa de la señora viuda de Sibar comenzaron á arder á eso de las ocho de la noche. Reinaba un viento huracanado que avivaba más y más las devoradoras llamas, y dos horas después se desplomaban el lucernario y los últimos dos tramos de escalera, envolviendo en escombros una porcion de pontoneros y bomberos. Han resultado 14 ó 16 contusos, y dos se hallan gravísimos. Fuerzas de la Guardia civil, caballería é infantería formaron ante la casa del incendio. Por los balcones fueron arrojados muchos muebles, entre ellos un hermoso piano de cola, un armario de luna y dos camas, que se estrellaron contra el asfalto de la acera. Las autoridades han rivalizado en actividad y acierto. De los bomberos basta decir que son de Zaragoza, pues es sabido que el cuerpo de bomberos de ésta se compone de héroes, que lo mismo cuando el cólera diezma la poblacion que cuando las llamas los rodean, pasan el límite de lo natural. ¡Lástima que tanto esfuerzo y valor no

les y que podrán exigirles los tribunales

2.º Un recargo equivalente á la diferencia de cuota que por un año corresponda, segun tarifa, á la industria de que se trate.

Art. 74. Los que no hayan satisfecho las cuotas á que estén obligados dentro de los plazos marcados en el artículo 19, incurrirán en el recargo de un 25 por 100 sobre el importe total de la cantidad que adeudasen, no llegando ésta á la cuota de un año, en cuyo caso se les exigirá la penalidad con arreglo á lo que determina el caso 2.º del artículo 72.

Art. 75. Los empleados públicos á quienes alude el caso 5.º del artículo 62 satisfarán un recargo equivalente á las dos terceras partes del que en cada caso se exija ó correspondiera al defraudador respectivo sin perjuicio de la responsabilidad que puedan deducirles los tribunales, si hubiesen cometido algun delito ó falta penados en las leyes vigentes.

Art. 76. Los reincidentes en defraudacion serán recargados con el duplo de las cantidades determinadas en los artículos anteriores, en concepto de penalidad, segun los casos que correspondan.

Art. 77. Los industriales contra quienes no haya comenzado á instruir expediente de defraudacion, que se denuncien así mismos, quedan por este acto relevados de la imposicion de recargos y obligados solamente á satisfacer la cuota que les corresponda con el aumento establecido por el artículo 5.º

Art. 70. Si trascurrido los diez días de que trata el artículo anterior, no hubiese consignado el interesado el importe de las cuotas y recargos por el efecto de entablar la apelacion; ó renunciado de hecho á utilizarla, no satisficere unos y otros, se procederá á su exaccion por la vía de apremio.

Art. 71. Contra las resoluciones dictadas por la Administracion Central de Impuestos, en los recursos de alzada que se interpongan ante la misma en expedientes de defraudacion, podrán los interesados apelar á la Intendencia general de Hacienda dentro del plazo de diez días, y de no conformarse con las decisiones de dicho Centro superior, habrá lugar á reclamar por la vía contencioso-administrativa, dentro siempre de otro plazo de treinta días.

Art. 72. Se impondrá á toda persona comprendida en el caso 1.º del artículo 62. 1.º El pago de la cuota ó cuotas que hubiese dejado de satisfacer durante el tiempo que se justifique el ejercicio de la industria.

2.º Un recargo equivalente á la cuota de tarifa que por un año correspondiera á la industria de que se trate.

Art. 73. Se impondrá á los comprendidos en los casos 2.º 3.º y 4.º del mismo artículo 62. 1.º El pago de la diferencia de cuota ó cuotas que hubiesen dejado de satisfacer durante el tiempo que ejerciesen desde que hubiesen variado de clase, sin perjuicio á los que comprende el caso 2.º de la responsabilidad que pueda caber-

(Continuará.)

sea secundado por un buen material... de incendio; carecemos hasta de buenas mangas!

A las ocho de esta mañana aún humeaban los tejados de ambas casas, pero el fuego estaba sofocado. Las pérdidas materiales son de mucha consideración.

Vióse trabajar personalmente, envueltos en humo, al General Bonanza y dos jóvenes tenientes de ingenieros, los señores Arias y Jaris, y los serenos Pérez, Puente, Corvi y un soldado cuyo nombre ignora realizaron actos de arrojo y temeridad dignos de cualquier premio.

Un hombre del pueblo se dirigió á una autoridad y le dijo:—Si me permite V. trabajar.—Con mucho gusto, ya lo creo.—Bu-no, pues que me guarden la ropa.—Y despojándose de la chaqueta, se metió con decisión en lo riego de las llamas.

S. M. la Reina, por conducto del señor Ministro de Marina, ha preguntado con gran interés al Sr. Navarro Rodrigo los nombres de los contusos ó heridos y número de los mismos.

ROMA

Es grande la animación que reina en el Vaticano con motivo de la llegada de Nuncios antiguos y conferencias que el Papa celebraba con los que van á representar á la Santa Sede en las primeras naciones católicas del mundo.

A recibir á Mons. Di Pietro, viniendo de Munich, fueron el auditor de la Rota por España, nuestro rector de Monserrat, y el primer secretario de la Embajada, para ofrecerle los respetos del Embajador. El Nuncio de España, cuyo nombramiento oficial se había publicado ya en los órganos del Vaticano, como los de los nuevos Nuncios en París y Munich, que ambos se hallaban igualmente en la Ciudad Eterna, había ido á habitar el rectorado de la iglesia austriaca del Anima, como Mons. Roteli el de San Luis de los franceses.

Nada había aún decidido sobre el día en que saldrá Mons. Di Pietro para España, diciéndose en los círculos pontificios que Leon XIII deseaba celebrar algunas conferencias importantes con los nuevos Nuncios.

En cuanto al nombramiento del Secretario de Estado, aunque el *Fanfulla* dá por resuelta la elección del Cardenal de Canosa, del orden de presbíteros, creado en 1877, y que ocupa la sede de Verona, nombre que hasta ahora no había sonado, insiste en creer sea definitiva la resolución de Su Santidad en favor de su eminencia Rampolla, no obstante la resistencia que el Cardenal opone por causa de su delicada salud. Como el Consistorio debe celebrarse del 27 al 30 de mayo, pronto quedará disipada toda duda.

CAUSA CELEBRE

EL CRIMEN DE ARCHIDONA

VENGANZA DE UN ENAMORADO

Antequera 22, 2,40 tarde.

Mañana se leerá en la Audiencia el fallo pronunciado por el Tribunal contra el ex-registrador de Archidona.

Un oficial de la Sala lo pondrá por la tarde en conocimiento del reo.

Este persiste en afirmar su inocencia ante cuantas personas han hablado con él después de terminado el juicio oral.

En una nueva visita que le hemos hecho, hemos oído de sus labios mil protestas en ese sentido.

Su seguridad llega hasta el punto de decir que, si muere, es posible que el caso demuestre algún día que era inocente.

Y que si la sentencia que han de notificarle mañana fuese, por ejemplo, una sentencia de muerte, pero no pronunciada por unanimidad, él mismo sería quien lo demostrase ante los hombres, teniendo tiempo para reunir las pruebas de la culpabilidad que persiste en sostener.

Como á pesar de los días transcurridos es profundísima la reserva que se guarda acerca del fallo, hay que esperar á mañana para saber si esta conjetura queda confirmada ó desfundada.

La sentencia.

Antequera 23, 12,8 tarde.

Peris ha sido condenado á muerte por unanimidad.

Se está leyendo la sentencia. La lectura de ella se verifica en audiencia pública con las solemnidades de costumbre.

La sentencia consta de diez y seis re- resultandos y seis considerandos.

El resultando primero declara probados los hechos que acompañaron á la comisión del delito.

El segundo se refiere exclusivamente al examen facultativo del cadáver de doña Dolores Gonzalez.

El tercero á igual examen respecto al cadáver del médico Palomero.

El cuarto consigna las referencias y rumores públicos que atribuyeron á Peris el delito cometido.

El quinto declara que es un hecho probado que Peris, poseído del deseo de la venganza, envió á Palomero la primera caja.

El sexto establece que Palomero abrió aquella caja sin resultado, atribuyendo el envío á broma de algún amigo.

El séptimo estima como hecho probado que Peris preguntó á Juan Bautista Roda si habían llevado la caja á Palomero, y que además escribió una carta amenazadora al mozo de la fonda, Salvador Martín, por suponer que éste no había cumplido el encargo que le dió.

El octavo reconoce como hecho probado también que el médico Palomero abofetó á Peris en el paseo de Archidona.

Y la de la letra de estos con la que se ve en los libros del Registro de la propiedad de Archidona escrita por mano de Peris.

El duodécimo declara probados por los cargos que en el acto del juicio oral ha tenido el acusado con el mozo Peñá, con el camarero Martín y con la du- duña de la fonda de La Perla, que fué Peris quien entregó la caja primera.

El décimotercero consigna las disculpas con que Peris ha contestado á los cargos que se le dirigan.

El decimocuarto, reproduce la calificación fiscal.

El decimoquinto, las conclusiones de la acusación privada.

El decimosexto, las de la defensa. Vienen enseguida los considerandos.

El primero califica los hechos como constitutivos de dos delitos de asesinato, conforme al dictamen fiscal.

El segundo, apreciando las disposiciones de los testigos y los informes de las partes, estima por cosa demostrada que Peris satisfizo su odio profundo contra Palomero, empleando una venganza calculada y cobarde para realizar su propósito.

El tercero, considera que Peris, en vez de declarar, pretende esconderse tras de la prueba no conseguida de la coartada.

El cuarto declara que han concurrido á la comisión del delito todas las circunstancias agravantes y ninguna atenuante.

El quinto, dice que los dos asesinatos cometidos en un sólo acto, exigen la imposición de la pena en su grado máximo.

El sexto, establece que Peris es responsable civilmente.

En su virtud, el Tribunal falla que debe considerarse á Peris autor de dos delitos de asesinatos consumados y de otro frustrado, todos con alevosía, premeditación y artificio, ocasionando grandes estragos en la morada del ofendido.

Por los primeros, se impone al acusado Ricardo Peris la pena de muerte, y las accesorias para el caso de indulto.

Por el segundo, la pena de diez y seis años de cadena temporal.

Se le condena también á una indemnización de diez mil pesetas para el hijo de las víctimas.

La sentencia termina ordenando que se devuelva á Peris la muleta que le fué ocupada y se inutilicen las demás piezas de convicción.

Antequera, 23.5.15 tarde.

Coméntase con calor en toda la población la sentencia dictada por el tribunal.

Notificación al reo.

A las cuatro y media empieza á notificarse la sentencia al reo, el señor secretario de la Audiencia.

Aparentemente al menos, la notificación de la sentencia de muerte no ha producido en D. Ricardo Peris la impresión que era de suponer.

Más afectado y conmovido que él, estaba el secretario de la Audiencia, al ejercer el triste encargo de comunicar el fallo. Peris continúa tranquilo.

Antequera 24 mayo.

Conferencia con el reo. Acabamos de hacerle una nueva visita en la cárcel.

Nuestra entrevista con él ha sido bastante larga.

Nos ha hablado extensamente de los tribunales españoles y de las deficiencias que en ellos suelen ofrecer las pruebas, revelando su conversación profundos conocimientos en la materia.

Atribuye á coacciones de la autoridad los cargos fulminados contra su persona y la asistencia de muchos testigos de los que le han sido menos favorables.

Espera no poco de las rectificaciones de la opinión, porque cree que si las gentes meditan en la gravedad de la sentencia y en el caso posible de que él demuestre que no es culpable, acabarán por decidirse á favor suyo.

La conversación giró después sobre cosas privadas muy interesantes, que acaso más tarde podamos hacer públicas.

Archidona 25 mayo.

La familia del reo. Todavía pesaba en nuestros ánimos la triste impresión de aquel calabozo donde acaso por última vez y no sin ciertas instintivas prevenciones estrechamos la mano del condenado á muerte, cuando pasamos los umbrales de su casa de Archidona mi compañero Rivas y yo.

Sabíamos que ya tenían en ella noticia de la sentencia por una carta del esposo; carta apasionada y severa en que Peris sigue protestando de su inocencia y diciéndose aún víctima de la más negra fatalidad. Sabíamos también que esta generosa gente de Andalucía fácil á toda impresión noble, compadecida y consolada á la esposa del reo, apartando de su lado toda sombra de infamia.

Pero aún así, la impresión era violenta. Entramos en un gabinete de la planta baja modestamente amueblado: sobre un sofá se veía un rosario de gruesas cuentas.

Es la misma casa donde vivía Peris cuando se realizó el crimen. Acaso allí mismo, entró en su mente el propósito de la venganza y maduró el plan de llevarla á cabo. La imaginación se le representa aquí luchando con toda suerte de impresiones, esquivo á los gozes de la familia propia, reservado hasta la frialdad, atormentado de impuros amores, de celos rabiosos, de rencores tan profundos como el abismo.

Todavía después de tanta prueba acumulada en el curso del proceso, interrégase uno allá en lo hondo, si no anda por todo esto la mano del diablo poniendo las cosas de diverso modo que son.

En este mismo gabinete tenía Peris su despacho. La ventana cae frente de la de casa de Dolores, y los vecinos recuerdan el telégrafo amoroso que, cuando ambos solteros, funcionaba de un extremo á otro de la calle. Dolores ha muerto, ha muerto su esposo y Peris está condenado á muerte.

¡Qué desenlace tan horrible ha tenido este amorfo alimentado por una coincidencia de vecindad!

Corta el hilo de nuestros pesados pensamientos la entrada del suegro de Peris. Sin ánimo para saludarnos, cae sollozando sobre una butaca. ¿Quién encu- encuando palabras para consuelo de este dolor?

Poco después entra una niñera con la niña del registrador en brazos. ¡Pobre criatura! Abre los ojos á la luz en un bogar sellado de infamia y la injusticia

social cae ya sobre su cabeza manchándola con el crimen de su padre.

¡Qué caprichos los de la Providencia repartiendo el destino de las criaturas! ¡Qué contraste entre esta niña que nace bajo la repugnante sombra de un patíbulo y el rey que crece en los esplendores de un trono!

Ella entró apoyada en los brazos de una amiga que no la abandona. Es alta, rubia, con grandes ojos azules. El tanto parece haber alterado sus facciones. Tomó en brazos á su hija que sonreía inocentemente, y repuesta de su primera emoción, nos dijo:

—¿Han visto Vds. á Ricardo? ¿Cómo está?

—Está animado,—dijimos,—y su única preocupación parece ser el dolor de ustedes.

Nueva crisis nerviosa de sollozos desgarradores, el padre y la hija se abrazan y cubren de besos el rostro de la niña. Desfiló al más dueño de sí mismo á que contenga sus lágrimas ante este espectáculo.

Después sucede un intervalo de serenidad ficticia, y entonces, atropelladamente, comienza ella á contarnos sus amores con Peris, la felicidad del matrimonio, las delicadezas de él en la intimidad de la vida.

—Miren ustedes. Cuando yo tuve á mi niña, me consideré la mujer más feliz de la tierra; no me hubiese cambiado por nadie. Esto duró veintidós días. El suceso cayó como un rayo, y una mañana ví la casa rodeada de guardias y el juez que se llevaba á mi marido, y el pueblo entero que se agolpaba ante esta puerta. Todavía creo soñar, y muchas mañanas cuando despierto sobresaltada se me inunda el alma de gozo creyendo que toda ha sido una pesadilla y que mi Ricardo está á mi lado.

Después nos habla de Dolores, y al hacerlo, se denuncia en la expresión del fuego de los celos que la muerte no ha podido apagar en el alma de la esposa del registrador. El proceso lo ha revelado todo: y esta mujer profundamente enamorada de su marido ha leído en los periódicos la noticia de que tenía el corazón puesto en otra parte. Sus ojos han devorado aquellas frases de amor que Dolores dedicaba á Ricardo, y las protestas de éste y la afirmación hecha por más de un testigo de que no podía vivir sin ella.

Y sin embargo, no se ha apagado su cariño; antes parece haberse encendido con todo esto y doblarse á medida que crece el infortunio de Peris. Ella lo considera inocente, jura que es incapaz del crimen, que no hay hombre más bueno, ni más dedicado, ni más digno de ser querido. ¿Es profuso este convencimiento, ó acaso ha comenzado por engañarse á sí misma? Lo indudable es que su esposo no ha comunicado á nadie, absolutamente á nadie, la verdad; acaso ni se la confiesa á sí misma, habiendo llegado á considerarse inocente por extraño fenómeno de la imaginación.

Vencidos ante tanta coincidencia, preciso será convenir en que Peris es el autor del crimen. ¿Quién mejor que su esposa puede saber si estaba ó no en Valencia cuando se realizó el drama de Archidona?

Cuando se medita sobre este punto, cae uno en la cuenta de cuán extraño es el corazón de la mujer. Una vez entregada al amor, se hunde en el cieno como si fuera un lecho de rosas.

Sospechas, realidades convencimiento del crimen, nada turca su sentimiento. Y esta misma agitación constante de los sucesos, la tensión de los nervios, la amargura del alma, son incentivos del deseo y espuela de la pasión. Si inocente, lo ama por su desgracia, lo estima por eso mismo, por ser grande en el crimen y preocupar á las gentes y despertar la curiosidad de todo el mundo. Una vez empujada á la lucha, no retrocede ante nada.

—Yo quiero verlo,—nos decía.—Quiero estar á su lado, encerrada en la cárcel, acompañándolo siempre.

Fueron inútiles nuestros consuelos. La esposa de Pires, hasta hoy confiada de la absolución por las seguridades de él y por ese instinto que inclina de ordinario á presentar equivocadamente la felicidad, desconfia hoy de todo, y de seguro soñará por las noches con la terrible sombra del verdugo que amenaza con dejar huérfana á la hija inocente. Parece, sin embargo, dispuesta á emprenderlo todo en pro del indulto, si el Supremo confirma la sentencia.

Su pobre padre ha sufrido tan terrible golpe, que se teme seriamente por su vida.

—¡Qué horrible desgracia!—exclama á cada momento con cierto desvarío.—Yo que he administrado justicia, que tengo un hermano magistrado y un hijo juez, que me he pasado la vida familiarizado con las togas, vengo ahora á ser herido de este golpe!

No quisimos prolongar la visita y abandonamos la casa con el corazón estrechado de angustia, pensando cómo un incidente cualquiera puede atar á toda una familia la infamia de un hombre. Si la casualidad no dispone el casamiento de Peris con Angela, la justicia castigará con su fallo al único autor del crimen.

Porque Peris está tan huérfano de familia, que muchas veces, cuando soltero, decía en Archidona:

—Si yo muero *ab intestato*, me hereda el fisco.

ADOLFO SUAREZ DE FIGUEROA.

La opinión en Archidona.

No es preciso pasar las puertas de este pueblo ni comunicarse con las gentes para conocer la impresión que han producido los últimos sucesos á que Archidona debe tan triste celebridad.

El zagal de la diligencia, el mayoral que la guía, el compañero de viaje, comunicativo como suelen serlo cuando caminan de una á otra parte en esta hermosa tierra andaluza, no tienen otro asunto de conversación que el lúgubre asunto del crimen.

De todos los que en el coche veníamos, Pepillo el zagal es, sin duda, el más expansivo en esto de comunicar sus impresiones y las recogidas por él en todas partes.

Lo mismo que entera al viajero curioso de sus tiernos amores con una chica de su edad, que habita al pie de la legendaria Peña de los Enamorados, cambiado su natural gracejo, á la vez que de asunto por el tono triste propio de

la conversacion del crimen y la desgracia, charla por los codos acerca de Palomero, de su señora, de Peris y de cuantas figuras notables se destacan en el proceso.

—No tiene perdon de Dios!—exclama.—En Archidona no hay quien olvide la infamia del registrador.

Y en efecto. Comenzando porque aquí no hay ni una sola persona que discuta la culpabilidad de Peris y concluyendo porque el pueblo indignado toma á ofensa de su honrada fama el crimen del registrador, nótase en todos los ánimos una inclinación acentuadísima en pro del ejemplar castigo. Y no es que se halle embotado el sentimiento de piedad en estos corazones por naturaleza nobles; todo el mundo complace al condenado tanto como á las víctimas de sus terribles pasiones, y acude solícito al consuelo de las familias desoladas por el dolor que á raudales brota de la espantosa tragedia.

Hablar de solicitudes para indulto no indigna á nadie, pero se reciben con notable frialdad semejantes proposiciones.

Nos hallábamnos anoche en casa de una de las más distinguidas familias de esta villa; no tardó en girar la conversación sobre el asunto de siempre, é indicamos nosotros lo que habíamos oído respecto á que las señoras de aquí pensaban en dirigir á S. M. una exposición pidiendo clemencia para Peris.

—No dudo que la solicitud se cubriera de firmas en poco tiempo; pero considero muy difícil encontrar hoy quien tome la iniciativa en cosa tan delicada.

Estas frases en boca de una señora cuya distinción es tanta como sus virtudes, pueden servir de resumen á todas las opiniones, dando á la vez cabal idea del estado actual de los ánimos.

No se hace aquí otra cosa que comentar á todas horas los detalles del juicio, los antecedentes del procesado; y las víctimas, y sobre todo, los principales rasgos de carácter de aquél y de éstas. Se conviene generalmente en que Palomero era un hombre temible; su conducta, algo atenuada en las pruebas del juicio oral, aparece verdaderamente depravada; y en lo que se refiere á los disgustos con Peris, innoble á todas luces. No satisfacían al médico las repetidas humillaciones del registrador; por el contrario, haciendo un abuso insaciable del terror que logró infundirle, no cesaba en sus persecuciones, logrando al fin que Peris se encerrase en su casa por una larga temporada, en la que se afirma no pisó la calle.

—¡Oh! Si Peris da muerte á Palomero cuando este lo abofetó en el paseo. Archidona entera lo aplaude, y la justicia hubiera sido muy benévola con él.

Así se expresa el gran número de personas á quienes hemos interrogado sobre estos asuntos.

A pesar del aislamiento en que el registrador vivía, ha mantenido trato íntimo y frecuente con un reducido número de familias. Para algunas personas, llevó su confianza hasta el punto de confesarles que se le había insoportable la vida sin doña Dolores.

Las veleidades de esta, se juzgan aquí, como no podía menos suceder, con el mismo rigor que en todas partes.

Háblase con gran elogio del juez instructor D. Eusebio Martín Ruiz, cuya rectitud y actividad han logrado reconocimiento y recuerdo profundos de todos los archidoneses.

Esto es lo más saliente de nuestras impresiones, traducidas con entera imparcialidad.

MANUEL RIVAS

Registro del servicio Meteorológico EN LUZON Y COSTA DE CHINA.

Observaciones correspondientes á las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del día 4 de Julio de 1887.

ESTACIONES.	Latitud y longitud.	Barómetro (reducido á 0° y al nivel del mar).	Temperatura (del aire, del suelo, del agua).	Humedad (relativa, absoluta).	Vientos (dirección y fuerza).	Estado del cielo (según el sistema de Bravais).	Cantidad de lluvia.
Hankow	30° 45' N, 113° 35' E	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Amoy	24° 30' N, 118° 15' E	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Swatow	23° 30' N, 115° 30' E	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Canton	23° 15' N, 113° 30' E	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Hongkong	22° 15' N, 114° 15' E	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Shanghai	31° 15' N, 121° 30' E	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Yokohama	35° 30' N, 139° 45' E	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Kobe	34° 45' N, 135° 15' E	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Manila	14° 35' N, 121° 05' E	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Cebu	10° 30' N, 123° 55' E	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Iloilo	10° 45' N, 122° 45' E	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
San Francisco	37° 45' N, 122° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
San Pedro de Macoris	18° 30' N, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Santiago de los Caballeros	18° 30' N, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
San Juan	18° 30' N, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Santiago de Chile	33° 30' S, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Valparaiso	33° 00' S, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Santiago de Cuba	20° 00' N, 75° 00' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Havana	23° 00' N, 82° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Sancti Spiritus	22° 00' N, 81° 00' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Cardenas	22° 00' N, 81° 00' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Matanzas	22° 00' N, 81° 00' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Sancti Spiritus	22° 00' N, 81° 00' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
San Juan	18° 30' N, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Santiago de Chile	33° 30' S, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Valparaiso	33° 00' S, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Santiago de Cuba	20° 00' N, 75° 00' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Havana	23° 00' N, 82° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Sancti Spiritus	22° 00' N, 81° 00' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
San Juan	18° 30' N, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Santiago de Chile	33° 30' S, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Valparaiso	33° 00' S, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Santiago de Cuba	20° 00' N, 75° 00' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Havana	23° 00' N, 82° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Sancti Spiritus	22° 00' N, 81° 00' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
San Juan	18° 30' N, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Santiago de Chile	33° 30' S, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Valparaiso	33° 00' S, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Santiago de Cuba	20° 00' N, 75° 00' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Havana	23° 00' N, 82° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Sancti Spiritus	22° 00' N, 81° 00' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
San Juan	18° 30' N, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Santiago de Chile	33° 30' S, 70° 30' W	757.6	27.7	85.1	SE 4	0	0.4
Valparaiso	33° 00' S, 70° 30' W	757					

Jol6 núm. 6, el teniente recientemente llegado de la Península, D. Antonio Martínez.

Clases.

El sargento 1.º del regimiento infantería Jol6 núm. 6, Abdon Diego Santos, ha sido propuesto para cubrir vacante de su clase en el 3.º Tercio de la Guardia civil.

Efectos de comercio.

El día 8 se venderá en el martillo de Genato y C. a los efectos de la quiebra de los Sres. Peele Hubbell y C. a, consistientes en abaca, bayones vacíos de Pangasinan, bejuco partidos, petates, sacos de gangoche y sombreros de Baliuag.

Galleras.

El día 16 la Hacienda pública subasta el arriendo por tres años del juego de gallos de la provincia de Cebu sobre el tipo de \$ 23,549 98.

Títulos de propiedad.

Lo solicitan D. Miguel Palencia y Mateo del juzgado de Quiapo, por una finca en la gran Divisoria de Tondo; don Graciano Reyes del juzgado de intramuros por otra en el barrio de Bilibid, arabal de Quiapo, y doña Romualda Trinidad, del juzgado de Quiapo, por otra en S. Marcelino, barrio de la Concepcion, cuyos linderos señala la *Gaceta* de ayer. Los juzgados dan 9 días de término á los que se crean con derecho á hacer oposicion.

Estudiantes.

Ya han empezado las clases para los estudiantes, y se ve ya por las calles á muchos de ellos con sus libros dirigiéndose á la cátedra. Como principio de curso, se notan animacion y deseos de estudiar.

No hay que desalentarse, jóvenes, lo que meteis en la cabeza algo de provecho. En cuanto á los que soborean las delicias de las primeras, medianas y últimas nociones del idioma de Horacio y Virgilio, que de nada les servirán y constituyen una tarea semejante á arar y cavar, ¡cuanta lástima les tenemos!

¿Por qué no se declaran en greve, como los mineros belgas?

Condestables.

Han sido aprobadas las propuestas de trasbordo del transporte *San Quintin* al crucero *Albay* del 3.º condestable Diego Ortiz Mige, en relevo del de su igual clase José de Elisardo Belledo, que desembarca por enfermo, y la de embarco en dicho crucero, del de la misma clase José Montero Seco.

Se ha concedido permuta de destinos á los 3.º condestables Francisco Castillon y Manuel García Borja, el 1.º embarcado en el crucero *Aragon* y el 2.º en la seccion respectiva de la armada.

Efectos para Hospital.

La Secretaría de la Comandancia general de Marina avisa, que el día 20 se volverá á sacar á concurso el suministro de varios efectos necesarios en el hospital de Cafiao.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE MANILA.

Movimiento en la semana que comprende los días lunes 27 de Junio al domingo 3 inclusive de Julio de 1887.

SECCION DE MONTE DE PIEDAD.

Empeños 384 por valor de \$ 6869'
Renovaciones 160 por valor de \$ 2661'77 41
Rescates 269 por valor de \$ 3634'43 41

SECCION DE CAJA DE AHORROS.

Imposiciones, 28 por valor de \$ 1247'66
Siendo 7 nuevos imponentes.
Devoluciones realizadas, 8 por valor de \$ 709'76

Domingo 3 de Julio de 1887.—Por el contador, el oficial de servicio, *Emiliano Kerr*.—El Tesorero, *José Trillo*.—V.º B.º el Consejero de turno, P. D., *Gonzalo Marsano*.

Noticias de Cebu.

Al 3 llegan los números del *Boletín* recibidos ayer, que nos suministran las siguientes noticias:

Heridas.—Hace días entró en este puerto la barca americana "A. Freeman" que viene á cargar azúcar procedente del Japon.

El juéves último el capitán de dicha barca repudió á un piloto de la misma, ignorándose á punto cierto por qué razón; es mas, añádele que el capitán pegó una bofetada al piloto. Este, según se dice, sacó una pistola que llevaba en el cintio y con ella disparó dos tiros á su jefe á quien infirió una herida en el muslo, de poca gravedad.

El agresor fué detenido y conducido á la cárcel pública.

Por el Cónsul de su nacion se forma el correspondiente sumario.

Tal es la version que corre como auténtica y la que en todo caso, estamos dispuestos á rectificar.

Instancia.—Digimos hace poco tiempo que los Procuradores del Juzgado de Iloilo habian redactado una instancia que se proponian dirigir á la Real Audiencia, en solicitud de que se reformasen los aranceles vigentes en materia judicial, por lo que á dicha clase se refiere.

Piden tambien que se haga obligatoria la intervencion de Procurador en los juicios verbales y en los de menor cuantía, á menos que los interesados se representen á si mismos, pero sin que en otro caso puedan valerse de ninguna otra persona que á su carácter de apoderado no reúna la cualidad de Procurador en todos aquellos puntos en que los haya.

A la peticion de los Procuradores de Iloilo se han adherido los de Barotac-Viejo y los de la Isla de Negros.

Langosta.—Se ha presentado esta terrible plaga en diversos puntos de la parte Norte de esta Isla y en cantidad asombrosa.

Corre ya la noticia de que una gran parte de la siembra de maíz ha sido destruida.

Es preciso que los pueblos se apresuren á combatir tan devastadora plaga, no omitiendo medio alguno que conduzca á semejante fin.

El *Aeolus*.—Ayer mañana (-12) salió del sitio donde varó para atender á la recomposicion de la avería sufrida, el vapor de este nombre, y hoy á la cinco de la mañana lo efectúa con direccion á Manila.

Segun nos dicen, la avería ha sido tan bien remediada, que el barco no hace una gota de agua, asegurándonos que la travesía se hará sin contratiempo alguno.

Malos ratos ha pasado tanto el capitán como toda la tripulacion con el incidente que han sufrido, pero en cambio pueden tener la seguridad de que la casa armadora conocerá que, debido á sus esfuerzos, todavía el *Aeolus* seguirá prestándola buenos servicios.

Docientas disposiciones.

(Continuacion.)

*CLXXXIV.—Cuando en diferentes "pueblos de una provincia haya epidemia "y al Médico municipal ó provincial la "sea imposible, por ser solo, asistir á todos, dará un programa de curacion el "Jefe de la provincia, para que éste lo "haga publicar todos los dias mientras "dure la epidemia en los pueblos infectados, recomendando al padre cura y "gobernadorcillo procuren su cumplimiento."

Parece consejo de experiencia; conviniendo agregar que todo pueblo de más de diez mil almas debe tener Médico con un sueldo, cuando menos, de 500 pesos, con cargo á la caja municipal del mismo, que algun dia la han de tener los pueblos, como la tuvieron antes de 1857.

*CLXXXV.—Debe prohibirse á los indios hacer pólvora donde haya viviendas "cerca, y en puntos de tránsito."

*CLXXXVI.—Deben prohibirse á los indios que viven en casa de pipa y próximas á otras de vecinos, tener pólvora "y materias inflamables en la casa."

No se moleste V. con prevenciones de esta clase, cuya única utilidad será para el vecino que no quiera aguantar ese peligro constante. Por lo demás, los polvorientos indios continuarán confeccionando sus artificios sin soltar el cigarro de la boca, rodeados de mujeres y chiquillos fumando todos, y á tres varas del *calan* donde se cuece el *caning*. Y sin embargo, ¡qué pocas desgracias por este motivo! Es que Dios proteja la inocencia.

*CLXXXVII.—Cuando más ó menos "próximas á un pueblo, haya islas, se agregará al pueblo con gobernadorcillo, ó "visita que tenga teniente de justicia, aun "cuando no tengan poblacion, expresando "como así y nombrando las islas en los "títulos de Gobernadorcillo ó de teniente "de justicia, que ejercerán en ellas jurisdiccion."

¡Adelante!

*CLXXXVIII.—Debe prohibirse bañarse "especialmente á niños y mujeres, dentro "de los rios donde haya *caimanes*, á no "hacerse lo que se dice á continuacion."

*CLXXXIX.—En los pueblos y barrios "donde haya rios con *caimanes*, deberá "firmarse comunalmente una empalizada "de regular extension con c-fias, palma, "brava ú otros artículos, y dentro de ella, "sin peligro, podrá únicamente bañarse la "gente."

¿Ve V. lo que decimos de los polvorientos? Pues, *idem de tenio*.

A pesar de ello, convendría dictar de nuevo antiguas disposiciones dando premio á los que cazan (ó pescan) *caimanes*, que de todo tiene la faena, y los indios la saben hacer.

Teatros contra incendios.

A propósito del siniestro del teatro de la Opera Cómica, escribe lo que sigue el *Figaro*:

"No hay más que un medio de preservar de incendios los teatros; en todos los ha habido y los habrá irremisiblemente mientras no se adopte este medio. Ante todo, es preciso que los teatros estén aislados de las casas próximas, ya sea por medio de un callejon ó por un pasaje, ya sea construyéndolos en plazas. Conviente que en los cuatro lados de los teatros haya, á la altura de todas las galerías, gran número de ventanas que den á un largo balcon corrido, á una especie de terrado, desde donde pueda bajarse á los balcones inferiores por cómodas escaleras, exteriores, desde la última galería hasta la calle. Igual disposicion debería aplicarse á la parte del teatro que contiene las cintas y los cuartos de los artistas.

Los arquitectos tienen suficiente talento para encontrar en esta mejora un medio de ornato, y aún cuando no lo encuentran, no cabe la vacilacion tratándose de salvar de una muerte segura á centenares y hasta á millares de personas. A la más mínima alarma, todo el mundo podría salir salir del teatro, así por las ventanas-puertas, como por los corredores y pasillos del interior del teatro.

Poco importa que los balcones y las escaleras exteriores sean de hierro, de mármol ó de piedra.—Un *ex-arquitecto*."

Es cuanto se me ocurre decir hoy á *El Comercio* con respecto á este asunto.

DESENGAÑOS.

Música.

Esta tarde ejecutará en la Luneta la banda del núm. 7, el siguiente programa: Paso-doble.

Poika.
Sinfonia de la ópera *Stiffelio*; Verdi.
Le Cocyte, danza habanera.
Rosalio, melodia; por R. Silos.
Soldaten lieder, tanda de valeses; Gungl.

Pasajeros.

—Por el *Aeolus*, que llegó ayer mañana de Cebu: Fr. Pablo Mayorcal; D. Luis Otero, y varios á proa.

—Por el *Churrucá*, que salió ayer mañana para Cebu: D. Agustín Isern, Presidente de sala de la Audiencia de Cebu; D. Santiago Gonzalez; D. Florencio Sodomil, y varios á proa.

—Por el *España*, que sale hoy para Singapur: D. Eduardo Aulés, señora ó hija, y 4 bombays.

Incendio en Tuguegarao.

A las seis de la mañana de ayer se recibió el siguiente parte:

"Incendio en Tuguegarao, quemándose 40 casas. Pérdidas de bastante consideracion."

No es exacto.

Dice el *Boletín* de Cebu, que *La Oceania Española* aboga, al igual que otros periódicos de esta capital, por la trasla-

cion á Iloilo de aquella Audiencia.

No es exacto: *La Oceania* se ha ocupado únicamente hasta ahora de la conveniencia de suprimir la Audiencia de Cebu, tanto porque así interesa á la unidad de jurisdiccion, como porque su creacion ha sido un error, suponiendo que la situacion geográfica es bastante para determinar más fáciles comunicaciones.

Camarin registro.

El camarín destinado á registro de efectos de la Aduana, que se ha principiado á construir en el sitio del Carnero, donde hoy se encuentran establecidos las oficinas y almacenes de este ramo, será de mayores proporciones que el anterior y seguramente un doble, pues parece existe el propósito de colocar en él tambien á los empleados de la seccion administrativa, dejando el local que provisionalmente ocupan en la casa del señor Barreto.

Para cuando esto suceda, uno de los camarines recientemente construidos delante de los almacenes, ó sea el que ahora se halla destinado á los señores Administrador y vistas, quedará para despacho de equipajes de viajeros, continuando en el otro camarín el contra-registro y cuerpo de guardia de carabineros.

Es indudable que las obras allí emprendidas, se activarán cuanto sea posible, pues por los continuos aguaceros que tanto menudean en esta época, tienen que suspenderse muchos despachos cuyos reconocimientos se verifican al aire libre, con lo cual y al menor descuido de los dueños de las mercancías, estas pueden sufrir perjuicios de consideracion.

El "Haiphong."

El Agente de la Compañía de las Mensajerías marítimas francesas se sirve manifestarnos, que el vapor *Haiphong*, de la citada Compañía, salió de Saigon para Manila ayer martes al medio día.

Gimnasia.

En la calzada del Iris, pasada la cárcel de Bilibid para Sampaloc, hay un gimnasio al aire libre en el solar de una de las casitas.

Los que pasan, se quedan allí mirando embobados.

Algunos de los gimnastas tienen gran agilidad, puño y destreza, y son aplaudidos por los mirones, no con las palmas de la mano, sino á gritos.

Hay quien dá vueltas en la barra fija con la mayor limpieza.

Es buena distraccion, sana y agradable, que puede dar á algunos recursos eventuales de subsistencia.

Estado sanitario.

La Subdiligencia de Medicina y Cirujía de la provincia de Manila, nos ha remitido el siguiente parte sanitario de la Capital y sus arrabales, correspondiente á la 2.ª quincena del mes de Junio pasado:

Continúan las gastro-enteritis, aumentando los afectos catarrales del aparato respiratorio, y los de naturaleza reumática; notándose algunos casos de sarampion.

ADULTOS.		PARVULOS.		TOTAL.
Varones.	Mujeres.	Varones.	Mujeres.	
Españoles.....	6	4	10	
Indios.....	46	32	78	197
M. Españoles.....	3	2	5	19
M. Sangleyes.....	3	2	5	14
Chinos.....	3	2	5	3
Total.....	58	34	81	217

Observaciones meteorológicas.

Altura barométrica máxima . . . 761.54
Idem idem mínima . . . 753.59
Temperatura máxima . . . 33.9
Idem mínima . . . 23.1
Humedad máxima . . . 100
Idem mínima . . . 55

Vientos reinantes 1.º y 3.º cuadrantes.

Sellos para impresos.

Aun cuando el *Diario* ha tocado ya este punto, en su número del 2 del actual, no tenemos aquí inconveniente en volver á tocarlo, pues en vista de aquel suelto varios amigos nos han mandado muestras de dichos sellos en los cuales no creamos nosotros.

—Pero, de cuando son estos sellos?

—Dí hace año y medio.

—¿Y dice V. que no los dejan circular?

—No, señor, no los dejan.

—Pues, amigo, que los devuelvan á V. el dinero.

—¿Cree V. que me lo darán?

—Pues ya lo creo, hombre! ¿Qué duda cabe?

Langosta.

Vuelven á hablar de esta plaga las comunicaciones de Visayas, y tambien ha aparecido en algunas comarcas de Luzon.

Recordamos, con este motivo, el feliz ensayo hecho hace medio año ó poco mas, de un medio fácil de resguardar los campos de la voracidad del terrible insecto. Basta colocar, de trecho en trecho, poniéndolos fuego, unos cacharros con azufre, que humo aleja la nube de langosta de terreno, de la nube de langosta que pisa, ó lo que es lo mismo, que con menos de una arroba de azufre hay mas que suficiente para plantaciones de extension superficial equivalente á un quinón. Como esa arroba de azufre vale de cinco á seis reales, comprada al por menor, nada hay que disculpe á los labradores fatalistas que no se defienden de la calamidad.

Esto es en cuanto á la langosta, pues al locion se ataca de otra manera.

Un poco menos.

Dice *El Comercio*, que donde hay espafíes hay toros.

Las cuatro quintas partes de los que residen en la Península no los han visto, sépalo el colega, y son muchas las poblaciones importantes que allí no tienen plaza de toros ni la quieren.

Lo grave aquí es que sean algunos periódicos, cuya mision es muy diferente en este país, quienes secunden á las pocas personas que piden toros formando una atmósfera artificial sobre esa cuestion.

Dejemos al público solo, y no ocupemos los inconvenientes de esa distraccion en las condiciones serias que pide el colega, y todos cumpliremos con nuestro deber.

La Ría de Iloilo.

Leemos en *El Porvenir de Visayas*: "En cuarenta y ocho horas, poco más ó menos, hemos tenido que lamentar cuatro ó seis accidentes en la ría á cual más desagradables. Entra el lugareño, que ayer salió para Hong-kong y vara en la punta de los prácticos; después llega la barca francesa *Marsano*, y causa grandes averías al fondear al dicho lugar y á una lancha que encontró al paso. Sigue después el *Remus* que tambien tuvo una pequeña avería, y por último el *Francisco Reyes* embiste á la punta de los prácticos y allí ha permanecido dos días de cuarenta y ocho horas.

Todos estos buques llevaban práctico á bordo.

¿A qué pueden obedecer estos acci-

dentos que se van repitiendo con tanta frecuencia?

Respecto á las averías, nada tenemos que añadir á lo consignado en números anteriores, pero referente á las varadas se nos ocurre lo que tantas veces hemos dicho, es decir, que la ría se vé ergando cada vez más y que si no se pone remedio, pronto será imposible navegar por ella.

Es incomprendible como no se atiende á la conservacion de esa ría tan necesaria para el inmenso tráfico de nuestro puerto; ya que por razones que respetamos no se haga nada por la accion oficial, por el mismo interés de los prácticos y mirando por los que se les confían uno y otro día, precisamente para evitar lo que viene ocurriendo; debiera valizarse ese río, fijarse sus demarcaciones, trazar un verdadero plano de la ría que quizás no exista, sino muy antiguo, y al menos ellos tendrían una garantía para sus maniobras y el comercio y la navegacion no experimentarían los perjuicios que hoy sufren.

El practicante ha dado y sigue dando en Iloilo lo suficiente para que se atiendiera á ese gasto, que si bien comprendemos no es obligatorio, no por eso deja de ser necesario, y tanto ó más que á los armadores y consignatarios, interesa realizar á los mismos prácticos mirando por su propio crédito y en justa correspondencia de los sacrificios que se vienen haciendo por recompensar su trabajo.

Pobre hombre!

La veterana de Intramuros detuvo ayer en Manila á un tal Melecio de Vera que presentaba síntomas de enagenacion mental.

¿Si serán para-rayos?

Esto se preguntan en los periódicos de Madrid al decir en broma que los carabos pudieran servir de para-rayos, fundándose para soltar este chascarrillo, en que dichos animales terminan en punta, es decir, tienen largos cuernos.

Tráemos esto á colacion, porque el sábado pasado, 2 del actual, en la tormenta que á las tres de la tarde descargó sobre San Pedro Macati, una exhalacion que cayó en una sementera á la entrada del pueblo, mató á dos carabos de la propiedad de Valentin S. Miguel.

Y es tradicional en Filipinas que estos animales atraen el rayo y son víctimas de él.

Mozo de brios.

Leemos en el *Boletín de Cebu*: "Fortunato Gabiente, marinero que fué del cañonero *Mindanao*, desertó del citado cañonero, y á bordo del vapor *Churrucá* salió hace días con direccion á Manila para ser entregado allí á las autoridades.

Mas allá de Mandauy se tiró al agua, y después de nadar algunas leguas, fué á parar al barrio de Cogon, al parecer con el fin de reanudar antiguas relaciones con una amiga que allí tenia.

En este punto tuvo una riña con cierto sujeto, por cuestion de juego, según se dice, y al ser aprehendido por los cuadrilleros, asegúrase que hirió á uno de ellos, recibiendo á su vez en la refriega algunos golpes que le ocasionaron las lesiones que padeció.

Conducido á esta capital, sabemos que la autoridad correspondiente, entendiendo la causa que al efecto se instruye.

Expropiacion forzosa.

La Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de la M. N. y S. L. Ciudad de Manila, publicará de hoy á mañana en la *Gaceta* el siguiente aviso:

"Debiendo procederse por la Junta de Obras del Puerto á la ejecucion de las obras de la primera seccion del estero de Binondo y consiguientemente á la expropiacion de una parte de las fincas que dan á dicha vía fluvial, de la pertenencia de los señores que se expresan en la nómina que á continuacion se inserta, se cita de comparecencia, de órden del Sr. Corregidor, á los referidos propietarios, para que dentro del improrrogable término de 10 días comparezcan ante su Autoridad y expongan lo que á su derecho convenga respecto á la indicada expropiacion, en la inteligencia de que terminado el expresado plazo, se ultimarán la tramitacion del expediente promovido con este objeto, en los términos dispuestos en el art. 5.º, Seccion 1.ª del Reglamento de 10 de Julio de 1858 para la ejecucion del Real decreto de 15 de Diciembre de 1841 sobre expropiacion forzosa por causa de utilidad pública, sin mas oírles y emplazarles.

"Nómina de los propietarios cuyas fincas han de ser expropiadas para la ejecucion de las obras de la 1.ª Seccion del estero de Binondo:

"D. José Reyes.—Edificio de dos plantas.
"D. Manuel Gonzalez de Castro.—Un terreno cercado con verja de madera.
"D. Vicente Jisat.—Un cobertizo.
"D. Julio Withe.—Un camarín.
"D. Dionisio Cagigas.—Un cobertizo para cuadra, una azotea y posesiones.
"D. Jacobo Egster.—Un solar, un camarín ruinoso y un cercado de piedra ruinoso.
"Sres. H. J. Andrews y Cia.—Un cerco de piedra.
"D. Juan Rojas.—Dos cobertizos y una cuadra.
"D. Macario Tocson.—Una azotea y un edificio de dos plantas.
"Lo que de órden del Sr. Corregidor se publica en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.

"Manila 4 de Julio de 1887.—Bernardino Marsano."

Que se arregle.

A la subida del puente de Carriedo para Quiapo, en la tarde del lunes estaba una gran piedra del piso levantada, con la que daban los carruages al pasar.

Esa piedra necesita pronta colocacion en su sitio para que no cause daños.

Donde hay trámvia, debe estar más espedita y en buen estado la calle, á fin de que no perjudique aquel al tránsito general.

Tambien á la salida de puerta de Santa Lucia, le falta á la cuneta cubierta del paseo una losa, que debe colocarse cuanto antes. Allí los carruages dan saltos muy violentos y de noche puede, el caballo que meta la pata en aquel agujero, quedar perniquebrado.

Calle fatal.

Un suscriptor de Tondo nos ruega digamos algo sobre el lamentable abandono en que se encuentra la calle de Santa Mónica, de aquel arrabal.

De esta y de otras calles por el estilo, diremos que urge un vistazo de lástima y la reparacion consiguiente.

Concluírá.

Servicio telegráfico.

EXTERIOR.

Madrid 4: Exposicion abierta de par en par... no se puede continuar... en el cable interrupcion.

INTERIOR.

Dagupan 5: Al entrar en el túnel del Cangrejo, descarrilla tren: es viejo vicio de descarrillar.

En el juzgado: —¿Por qué ha robado V. esta cadena de oro? —Diré á usía; porque ayer robé un reloj, y me hacía suma falta ese chisme.

Gedeon no sabe una palabra de música, por tiene una hija á la que ha aprendido al piano y á la que dijo el otro día: —Vamos á ver, Emilia, toca algo bueno para distraerme. —No me atrevo, papá... —Déjate de escrúpulos, hija mía. Ahora que estamos solos, toca una pieza á cuatro manos.

Imp. DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

SGCB202

AVISOS

MARTILLO DE José Gutiérrez. Hoy miércoles 6 del corriente, á las ocho de la noche, si el tiempo lo permite, vendré en almoneda...

MARTILLO DE Genato y Compañía. En cumplimiento de auto del Juzgado del distrito de Binondo...

MARTILLO DE Genato y Compañía. Por tener que ausentarse su dueño para la Península, venderemos en pública almoneda...

MARTILLO DE Genato y Compañía. En virtud de auto del Juzgado del distrito de Binondo...

MARTILLO DE Genato y Compañía. Autorizados por los señores agentes de Seguros Marítimos...

MARTILLO DE Genato y Compañía. Autorizados por los señores agentes de Seguros Marítimos...

OJO! OJO! OJO! Precavase de viles y nocivas falsificaciones.

Me permito, respetuosamente, evitar al público que se fabrican en Nueva York y otras partes...

Apelo, pues, mi encarecimiento al clero á las madres de familia y otras señoras...

Perdida. La persona que hubiere encontrado un dije pluma lapicero de oro...

Un sujeto desea colocarse en cualquier establecimiento ó oficina particular...

SINGAPORE. Hotel y Fonda de la Paz. Calle de Coleman núm. 3.

ESTUDIANTES. Se admiten pupilos estudiantes; Cabildo 27, darán razon.

Casa y bufete. D. José M. de Cárdenas Fernández Valderrama, abogado de los Tribunales de la Nación...

D. Catalina Alcántara. Ofrece sus servicios al público, calle Real de San Nicolás núm. 2.

AGUAS minero-medicinales DE NORZAGARAY. En el bonito barrio "Guilén" construido junto á los manantiales...

En el mismo duplica á los señores médicos, den á los enfermos que tengan á bien mandar á estas aguas...

FINCAS Se alquila un bonito entresuelo de dos habitaciones y sitio para coche...

Victoria 9, Manila. Se alquilan dos habitaciones amuebladas á propósito para solteros...

Se alquilan las casas números 28 y 30, de la calle de Santa Rosa...

Se alquilan las fincas números 5, 7 y 9 y varias accesorias, en la calle de Numancia...

Se alquila la casa núm. 22 de la calle Nueva de Malate...

Se alquila la casa núm. 92, calle Real de Sampaloc...

Se alquilan los altos de la casa recién pintada núm. 1, calle de Trinidad...

Se alquila la casa núm. 47, de la calle de Madrid, (Binondo)...

Con escusion de la accesoria, se alquila en veinte pesos al mes...

Se alquilan los altos de la casa sita en la calle de Elcano...

COMPRAS y VENTAS Se vende un carruaje con su buena pareja...

Cargas para gasogenos (de maquinas para hacer soda.) Hemos recibido directamente...

Botica Inglesa. ESCOLTA 14.

BASTONES DE MANDO para Gobernadorcillos. Plateria de la calle Real de Manila.

ALMACEN DE LA INDIA INGLESA DE Tarachand Thawardas y C. Tenemos el gusto de participar á nuestros numerosos parroquianos...

Mantillas encaje Chantilly para mestizas desde \$ 25; puntillas blancas, negras y de colores; cintas marabou; flecos...

36 Rue Vivienne CHABLE PARIS. DEPURATIVO CHABLE. CITRATO DE BIERRE CHABLE.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO. Gasosas, bicarbonatadas, sódicas, ferruginosas y litínicas.

PILDORAS de BLANCARD. Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades...

LA GRAN BRETAÑA. Real, esquina á la de San Juan de Dios.

Acabo de desempacar un buen surtido de marcos para retratos; saquitos de mano, libritos de memoria, y carteritas para señoritas...

CLORODINE DEL DOCTOR J. COLLIS BROWNE. EL UNICO ORIGINAL y VERDADERO.

Carta de Syles y comp., farmacéuticos en Simla, á J. T. Davent, Londres; en 5 de Enero de 1886.

ADVERTENCIA.—El vice-consejero Sir W. Page Wood dice que el Dr. Collis Browne es indubitablemente el inventor del Chlorodine...

En las de 4 y 10 kilos. Véndese á diez pesos lata, en la imprenta de La Oceanía Española...

CAVITE. Desde esta fecha queda abierto al público el Restaurant Gassin...

ELZINGER HERMANOS. Mantillas encaje Chantilly para mestizas desde \$ 25; puntillas blancas, negras y de colores...

PERFUMERIA de FENIX. ENRIQUES DE ESPAÑA. FABRILLETTE DEL TROCADERO. AGUA DE CASTILLA.

Libros para vales, en blanco. Se vende un coche de Cabafas enganchado y tres caballos...

GRAN REBAJA de precios en faroles para calea y carruages SOLO POR 15 DIAS.

QUINUM LABARRAQUE. APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. EL QUINUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo...

JUSTICIA MILITAR. Hojas de servicios para EMPLEADOS. Método completo de solfeo por L. Carpentier...

LETRA MENUDA. Hojas de servicios para EMPLEADOS. Método completo de solfeo por L. Carpentier...

Feas de vicia superior. Tinta de imprenta superior. Véndese á diez pesos lata...

Feas de vicia superior. Tinta de imprenta superior. Véndese á diez pesos lata...

Feas de vicia superior. Tinta de imprenta superior. Véndese á diez pesos lata...

Feas de vicia superior. Tinta de imprenta superior. Véndese á diez pesos lata...

Feas de vicia superior. Tinta de imprenta superior. Véndese á diez pesos lata...

Feas de vicia superior. Tinta de imprenta superior. Véndese á diez pesos lata...

Feas de vicia superior. Tinta de imprenta superior. Véndese á diez pesos lata...

Feas de vicia superior. Tinta de imprenta superior. Véndese á diez pesos lata...

Confitería Española. PLAZA DE QUIAPO N.º 9.

Libros de Medicina y Farmacia. Lecciones de Clínica médica, explicadas en el hospital de la Caridad...

LIBRERIA de LA OCEANIA ESPAÑOLA. Real 2. PUEBRO DEL CUILO. LA LECHE ANTEPELICA.

LIBRERIA de LA OCEANIA ESPAÑOLA. Real 2. PUEBRO DEL CUILO. LA LECHE ANTEPELICA.

LIBRERIA de LA OCEANIA ESPAÑOLA. Real 2. PUEBRO DEL CUILO. LA LECHE ANTEPELICA.

LIBRERIA de LA OCEANIA ESPAÑOLA. Real 2. PUEBRO DEL CUILO. LA LECHE ANTEPELICA.

LIBRERIA de LA OCEANIA ESPAÑOLA. Real 2. PUEBRO DEL CUILO. LA LECHE ANTEPELICA.

LIBRERIA de LA OCEANIA ESPAÑOLA. Real 2. PUEBRO DEL CUILO. LA LECHE ANTEPELICA.

LIBRERIA de LA OCEANIA ESPAÑOLA. Real 2. PUEBRO DEL CUILO. LA LECHE ANTEPELICA.

LIBRERIA de LA OCEANIA ESPAÑOLA. Real 2. PUEBRO DEL CUILO. LA LECHE ANTEPELICA.

LIBRERIA de LA OCEANIA ESPAÑOLA. Real 2. PUEBRO DEL CUILO. LA LECHE ANTEPELICA.

LIBRERIA de LA OCEANIA ESPAÑOLA. Real 2. PUEBRO DEL CUILO. LA LECHE ANTEPELICA.

LIBRERIA de LA OCEANIA ESPAÑOLA. Real 2. PUEBRO DEL CUILO. LA LECHE ANTEPELICA.

LIBRERIA de LA OCEANIA ESPAÑOLA. Real 2. PUEBRO DEL CUILO. LA LECHE ANTEPELICA.

CAFE DEL RECREO. MENU para hoy 6 de Julio de 1887.

Excelente carne de membrillo de la acreditada fábrica de Puente Genil provincia de Córdoba...

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo...

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo...

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo...

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo...

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo...

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo...

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo...

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo...

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo...

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo...

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo...

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo...

Vertical text on the far right edge of the page, likely a page number or additional notice.